

x-rite

colorchecker CLASSIC

R. 38.212

Reglamento
DEL
COLEGIO-SEMINARIO
DE HUMANIDADES

de Calatayud,

dirigido por D. Joaquin Alcober.

INCORPORADO Á LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA.

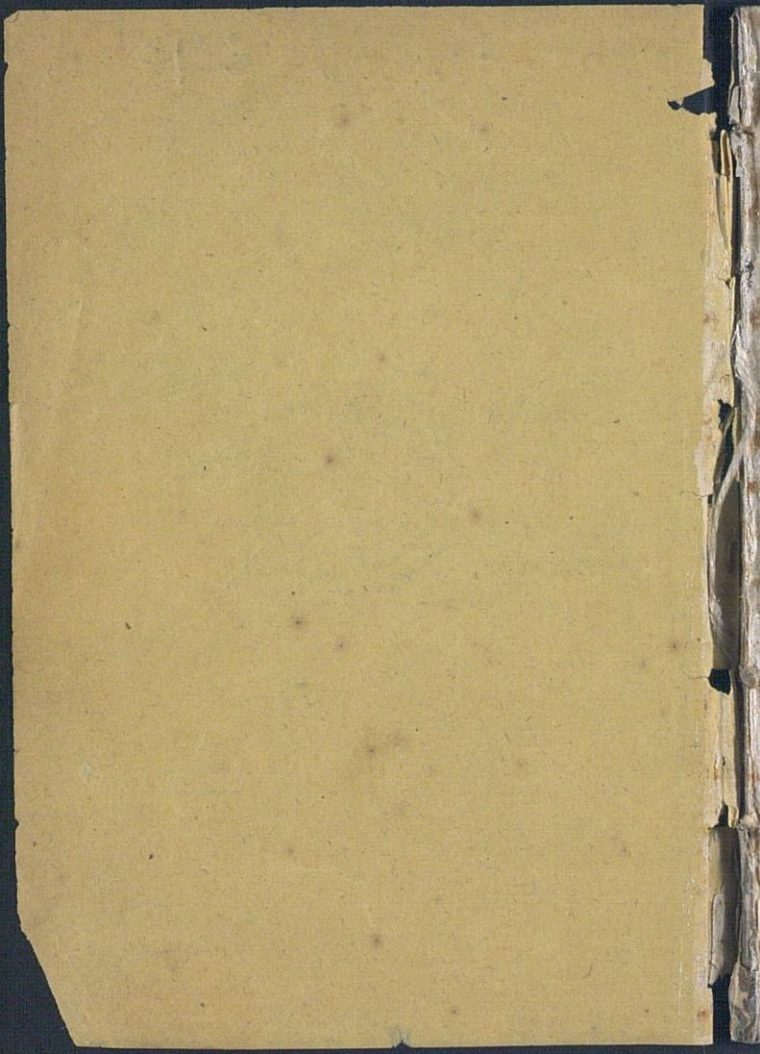
Si diligenter á teneris anni
pueri pietate ac litteris imbu-
antur, felix totius vitæ cursus
proculdubio sperandus est.
CONST. SCHOL. PIAR.

Zaragoza: imprenta de José Val, 1840

Sito en el Convento de la Compañía

-A-675-29





CONSTITUCIONES
DEL
REAL
SEMINARIO
DE
NOBLES
DE LA
PURISSIMA
CONCEPCION
DE
CALATAYUD.

☞) S (X) S (☞)

CON LICENCIA:

En Calatayud: Por Joaquin Estevan, Im-
preffor del mismo Real Seminario,
M.DCC.LXI.

CONSTITUTIONES

DE

REALE

SEMINARIO

DE

NOBRES

DE LA

PURISSIMA

CONCEPCION

DE

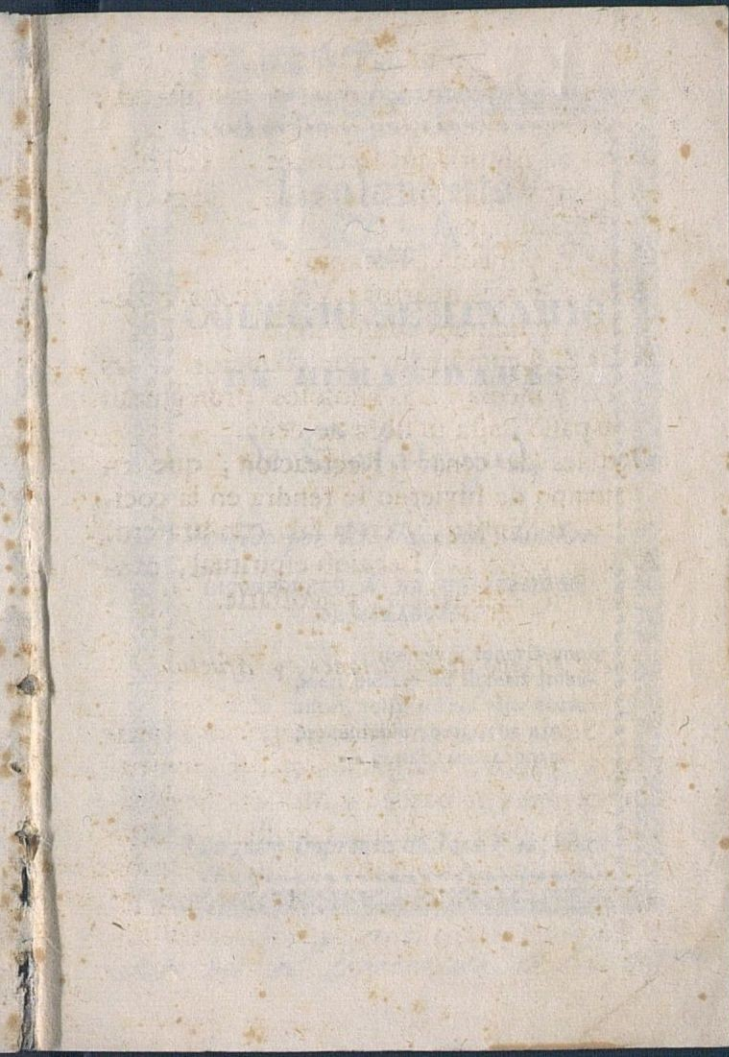
CALATAYUD

1803

COLECCION

En Calatayud: Imprenta de Juan de la Cruz, Imp.
Placer del mismo Real Seminario.

MDCCLIII



T 224839

C 1146401

A-00675-29(1)

R. 38.212

Reglamento
DEL
COLEGIO-SEMINARIO
DE HUMANIDADES
de Calatayud,

dirijido por D. Joaquin Alcober.

INCORPORADO Á LA UNIVERSIDAD
DE ZARAGOZA.

Si diligenter á teneris anni
pueri pietate ac litteris imbu-
antur, felix totius vitæ cursus
proculdubio sperandus est.

— CONST. SCHOL. PIAR.

Zaragoza: imprenta de José VAL, 1840

Sito en el Convento de la Coma

Reglamento

del

COLEGIO SEMINARIO

DE BERNABÉ

de Calatayud

Escrito por D. Eusebio de Guzmán

INSCRIBIDO A LA UNIVERSIDAD

DE BARCELONA.

Si diligenter se lee este libro

que se publica en el presente

para que todos los señores

que se interesan en él

sepan lo que se debe

Barcelona: imprenta de José V. X. 1840

Manuscrito de la Universidad de Barcelona

La instruccion de la juventud en virtud y letras es el distintivo y base fundamental de este Colejio.

La ciudad de Calatayud animada de los mas honrosos, patrióticos y cristianos sentimientos deseando la ilustracion de sus hijos, ha dotado dos maestros de instruccion, primaria elemental y un preceptor de latinidad.

Agraciado D. Joaquin Alcober con esta última cátedra ha determinado, con la competente autorizacion, elevarla á Colejio-Seminario de humanidades incorporado á la universidad de Zaragoza.

Como escolapio estudió para maestro, y cuenta ya con alguna práctica, lo que le hace esperar que no tendrán motivo de arrepentirse los que le fien la educacion de sus hijos; pues aunque cualquiera pueda gloriarse de tener mas conocimientos que un niño; sin embar-

go el saber dirigir la enseñanza de esta clase predilecta de la sociedad, es fruto de la esperiencia y de una instruccion especial que para esto se necesita.

Los ramos de enseñanza que por ahora abrazará este Colegio-Seminario son los siguientes: principios de relijion y moral, de geografia é historia, latinidad, retórica y poesía, un curso particular de historia de España y filosofia.

Los honorarios son los siguientes: latinidad 40 reales mensuales adelantados los forasteros, los de la ciudad gratis: por el curso particular de historia de España 45 reales mensuales: filosofia 20 reales mensuales.

Los que gusten matricularse para la clase de latinidad podrán hacerlo en cualquier época; mas para los cursos de historia de España y filosofia deberá ser hasta S. Lucas que empieza el curso.

Habrà tres clases de colejiales: pensionistas, medio pensionistas y esternos. Se admiten pensionistas y medio pensionistas para instruccion primaria elemental.

En los días de vacación se enseñará á los pensionistas y medio pensionistas principios de geografía é historia de España.

Para ser admitido pensionista debe ser hijo de padres honrados, tener 7 años y no pasar de los 15.

La mesa de un colegial es: un desayuno proporcionado, á medio dia sopa, olla bien sazonada, principio y postre todo variado, y por la noche verdura cruda y cocida y guisado.

Cada colegial contribuirá con 155 reales vellon mensuales en tercios adelantados, y los medio colegiales (quienes vendrán desayunados) con 100 reales mensuales que satisfarán á primeros de cada mes: solamente se descuentan las vacaciones de verano, ó la ausencia de una larga enfermedad: 20 reales al ingreso para utensilios del Seminario.

Depositará el colegial á su ingreso en poder del Director 50 reales vellon para libros, papel, plumas y otras ocurrencias del momento, de cuya inversion se dará cuenta circunstanciada en el tercio siguiente para su reemplazo.

Además traerá todo colejial cama con dos colchones y ropa correspondiente, tablado dado de verde, una silla, cortina con su barra, cofre para la ropa y cubierto de plata, un cuchillo de punta roma, peines y cepillos de ropa, cabeza y dientes.

Tambien entregará cuatro servilletas y tres tohallas finas; pero sin accion á pedir las cuando salga del Colejio.

Los medio pensionistas traerán solo para la mesa cubierto, cuchillo sin punta y servilleta que renovarán todos los domingos.

Si algun colejial enfermarse se avisará á sus padres ó interesados, llamando antes al médico, ó cirujano, segun requiera la indisposicion, para que los visite hasta dos veces, y diga si es de algun cuidado ó gravedad, para enviarlos en este caso á sus respectivas casas: estas dos visitas (siendo de cuenta de los interesados las que pasaren de ellas) serán satisfechas por el Colejio; mas si hubiere gastos extraordinarios, se cargarán en la cuenta.

El cuidado y limpieza de la ropa estará á cargo de sus interesados; mas los que quieran que se les cuide en el Colejio serán servidos mediante la retribucion de al mes.

El uniforme que han de usar los colejiales es: levita de paño azul turquí y el pantalon correspondiente: dentro del Colejio cualquier vestido decente.

Todos los dias tendrán sus ratos de recreo, y aquellas diversiones honestas, que son convenientes al decoro de los seminaristas, á la robustez física, y á la necesidad de cambiar de objetos, dando siempre el lugar principal á las ocupaciones literarias.

Los dias de obligacion oirán misa en el oratorio del Colejio, ó irán acompañados de su Director, á cuyo acto religioso acudirán tambien los esternos.

Ninguno saldrá á comer fuera del Colejio sino una vez al mes, en alguna festividad solemne, en los dias de SS. MM. y en los de sus padres.

Recibirán las visitas en la sala destinada al efecto; pero solamente en los

días de vacacion y horas de recreo.

No se permitirá que los colegiales tengan dinero, sin licencia del Director, para evitar por este medio su abuso y malversacion.

Si algun alumno por incapacidad, desaplicacion ó mala conducta no progresa en el estudio, ó fuere de mal ejemplo á sus compañeros y se mostrare incorregible, se avisará á sus interesados para que dispongan de él.

No se omitirá la conveniente correccion de los discípulos, pero el castigo mas comun será el recargo de tareas, y la prolongacion de las horas de clase.

Todos los años habrá exámenes públicos y jenerales para todas las clases del Colegio, y el Director dará aviso á los padres de los alumnos de sus progresos y adelantos.

El local escojido para este Colegio-Seminario es claro, ventilado y espacioso.

Tales son los elementos con que se ha dado principio á este Establecimiento, y tales las garantías que ofrece á los padres que le confien la educacion de sus hijos.